

**DOCUMENTO No.1 - 2025**  
**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS PARA LAS SEDES ROBLEDO E ITAGÜÍ DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia I.U. es un establecimiento público del orden departamental creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter de institución universitaria fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y Ordenanza 24 de 2006. Tiene dentro de sus propósitos institucionales, la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Esta finalidad y las proyecciones del Tecnológico de Antioquia han sido plasmadas en la propuesta Rectoral “*Ser, Hacer, Trascender*”, que busca planear el futuro en un contexto con altos niveles de incertidumbre, requiriendo estrategias para adaptarse a las realidades cambiantes y tener capacidad para reinventarse, para así, lograr transformaciones. Por tal razón, se parte de una perspectiva de innovación pública, donde priman los principios de adaptación al cambio, toma de decisiones basada en evidencias y co-creación como estrategia para crear valor a través de la inteligencia colectiva y legitimidad democrática.

En lineamiento con las políticas institucionales que buscan promover el bienestar de la comunidad educativa, el TDEA tiene el objetivo de ofrecer espacios adecuados para los estudiantes y el personal administrativo. Actualmente, las áreas comunes de la Institución cuentan con hornos microondas, pero no son suficientes para cubrir la demanda de los usuarios, especialmente con la apertura de la nueva sede en Itagüí. A su vez, es necesario y pertinente reemplazar algunos de estos que se encuentran en mal estado.

La compra de los hornos microondas permitirá ampliar la disponibilidad de estos equipos en las áreas comunes de todas las instalaciones, incluyendo la sede de Itagüí. Esta incorporación contribuirá a mejorar el bienestar y la comodidad de la comunidad educativa al proporcionar un espacio adecuado para calentar alimentos, optimizando los tiempos de descanso y favoreciendo hábitos alimenticios más saludables. Además, la disposición de estos equipos mejorará el ambiente laboral y académico, creando un entorno más agradable que fomente la productividad y el bienestar general. Así, la institución reafirma su compromiso con la mejora continua de las condiciones para el bienestar institucional, brindando un ambiente saludable y propicio para todos los miembros de la comunidad educativa.

Por lo anterior y dado que la entidad no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con los fines citados, se requiere su adquisición a través de un proveedor externo, lo cual se realizará a través de un proceso de compra por las grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA entregará a EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a título de compraventa, 36 Hornos Microondas con destino a las áreas comunes de la Institución en las sedes de Robledo e Itagüí, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

La descripción del objeto a contratar se identifica bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



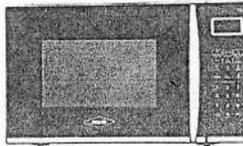
*e.a.d. me*

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52141502	Hornos microondas para uso doméstico

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y VALOR SELECCIONADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se describen las especificaciones para el presente objeto de contratación:

**GSF01-Gsf01-Horno de tecnología microondas con capacidad de 31 litros. CC** (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Horno Microondas HACEB Disminuye olores gracias al desodorizado integrado del horno. Permite mayor ahorro de energía con su función especial ECO. Descongela según el peso de los alimentos. Voltaje 120 V, Frecuencia 60 Hz, Potencia de entrada 1550 W, Potencia de salida 1100 W, Frecuencia 2450 Mhz, Potencia grill 1150 W, Niveles de potencia 10, Dimensiones sin empaque Ancho: 520 mm, Alto: 328 mm, Profundo: 438 mm, Volumen de la cavidad 31 litros, Peso sin empaque 18 kg, Tiempo máximo reloj 99 minutos - 99 segundos.

1.100.750,00 COP

Suministrado por CLARYCON S.A.S mediante Coupa Supplier

1,000 Unidad

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de compraventa

#### 6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

- 1) Cumplir con el objeto contractual y entregar al Tecnológico de Antioquia, los bienes objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del Tecnológico de Antioquia, el contratista se obliga a reemplazarlo sin costo alguno, con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad, en el plazo indicado por la institución.
- 2) Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- 3) Coordinar con la persona encargada del almacén del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria la entrega de los elementos solicitados en la ejecución del contrato.
- 4) Realizar la entrega oportunamente en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Oficina de Adquisiciones y Bienes, ubicada en la Calle 78 B No 72 A - 220 Bloque 9, Sótano S-101, Medellín. Los costos de movilización de los elementos al sitio de entrega indicado por el supervisor serán a cargo del contratista.
- 5) Entregar factura de cobro y adjuntar a esta una relación de los bienes entregados a la entidad previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar el paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. La facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. deber realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo [facturaselectronicas@tdea.edu.co](mailto:facturaselectronicas@tdea.edu.co) adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas

*Handwritten signature/initials*

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y especialmente lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que establece los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, el Tecnológico de Antioquia I.U. validó la adquisición de este elemento, teniendo como punto de análisis el valor final a través de las grandes superficies.

La presente contratación, hace parte del proyecto "Vida Universitaria" del plan de acción del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, identificado con el código No. 01070701-2025. Código CPC: 4481708 Hornos microondas.

## 9. FORMA DE PAGO

El Tecnológico de Antioquia I.U. cancelará al contratista el total del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes al respectivo envío de la factura electrónica, previo visto bueno del supervisor del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

En caso de presentarse, la facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. debe realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo [facturaselectronicas@tdea.edu.co](mailto:facturaselectronicas@tdea.edu.co), adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

*"(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*

*(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*

*(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.*

*(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.*

Fuente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/\\_terminos\\_y\\_codicion\\_es\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/_terminos_y_codicion_es_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf)

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega de los equipos será de siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra

## 11. LUGAR DE ENTREGA

Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la sede central del Tecnológico de Antioquia I.U., Oficina de Adquisiciones y Bienes, ubicada en la Calle 78 B No 72 A - 220 Bloque 9, Sótano S-101, Medellín.



C. B. 10

describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesarios. En primer lugar, se consideró el Plan de Desarrollo de la Institución, el cual establece las metas y objetivos a largo plazo que se espera alcanzar. Otra variable importante es el Plan de Acción que se ve reflejado en el plan anual de adquisiciones, a partir de este plan, se determinaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial la suma de **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintisiete Mil Pesos M/L (\$39.627.000) incluido IVA y el 7.3%** de gravamen aplicado por el Tecnológico de Antioquia I.U. Estampilla institucional detallado así:

Conceptos fijos	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6
Estampilla Pro-Hospitales públicos	1
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2
Estampilla Institución Universitaria Digital	0.4
Tasa de Predeportes	2.5
<b>Total % estampillas</b>	<b>7.3</b>

El cual tiene como objetivo asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras.

El valor unitario se calculó con referencia a las propuestas disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a las especificaciones requeridas en la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	valor unitario (incluido IVA 19% + estampillas 7.3%)	valor total (incluido iva 19% + estampillas 7.3%)
1	Horno Microondas 31 Litros, Función especial ECO, Voltaje 120 V, Frecuencia 60 Hz, Potencia de entrada 1550 W, Potencia de salida 1100 W, Frecuencia 2450 MHz, Potencia grill 1150 W, 10 niveles de potencia, Dimensiones 520 mm de ancho, 326 mm de alto, 438 mm de profundidad, Peso sin empaque 18 kg., Tiempo máximo reloj 99 minutos - 99 segundos.		36	\$ 1.100.750	\$ 39.627.000
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO MAS ESTAMPILLAS TDEA</b>					<b>\$ 39.627.000</b>

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 3006 del 30 de abril de 2025, expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad.

*C.A. Quijano*

*C.A. Quijano*

## 12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en Gran Almacén respectivo.

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. El bien objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se ampara por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas en el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

## 13. SUPERVISIÓN

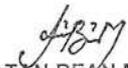
Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, se ha considerado que la supervisión será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de **Director de Planeación**, quien deberá cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar sin requerir la formalización mediante otrosí.

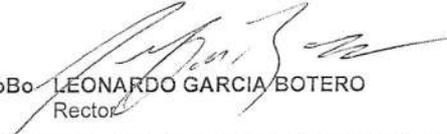
Igualmente, se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

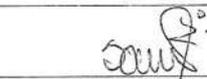
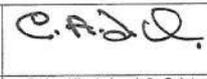
*"Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".*

*Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén."*

Fuente: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/20160418\\_gui\\_a\\_gran\\_almacen.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20160418_gui_a_gran_almacen.pdf)

  
**JHONATAN BEÁN MOSQUERA**  
Director de Planeación

  
VoBo **LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Rector

			
Bertha Cecilia Rosero Melo Secretaría General (E)	Sandra Mónica Becerra García Coordinadora Jurídica	Carlos Alberto Londoño Quintero Asesor Coordinación Jurídica	Jesus Alfonso Bolaños Henao P. U. Adquisición y Bienes
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			